

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES**  
**NÚMERO U170350**  
**HOJA 1 DE 1**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>ACUERDO DEL CIAAS</b>	N/A	<b>SESIÓN DEL CIAAS</b>	N/A	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E54-2017			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DIÁ</b>
<b>FUNDAMENTO</b>	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 PÁRRAFO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 45 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			<b>1</b>	<b>ENERO</b>	<b>2018</b>	<b>31</b>
<b>FECHA DE FALLO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>			
	24	OCTUBRE	2017	<b>DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO</b>			
				<b>CERRADO ( X )</b>	<b>ABIERTO ( )</b>	<b>FOLIO:</b>	0000000285-2018
				<b>FECHA:</b>	24 DE AGOSTO DE 2017		
				<b>CUENTA:</b>	21053001		

<b>PROVEEDOR</b>	<b>FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>			<b>R.F.C.</b>	FMA-930118-1B1	<b>REGISTRO PATRONAL IMSS</b>	Y64-35998-10-6
<b>DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")</b>	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04980, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO						
<b>TELÉFONO(S):</b>	50-00-10-50	<b>FAX</b>	5000-1150	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com		
<b>ESCRITURA PÚBLICA:</b>	16,104	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	18 DE ENERO DE 1983	<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	- LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS		
<b>NOTARIA PÚBLICA</b>	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO						

<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:</b>	BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI						
<b>NOMBRE DEL APODERADA LEGAL</b>	LAURA TRIXIE BARRERA BALDERAS			<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	5,897	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	10 DE MARZO DE 2016
<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ			<b>NOTARIA PÚBLICA</b>	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS INCLUIDO EN EL ANEXO 2 (DOS)			<b>LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES</b>	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		
				<b>PLAZO PARA PAGO</b>	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA		

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA.</b>	
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPO 020 VACUNAS, TOXICIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTI TOXINAS Y FOTOTERÁPICOS PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018 CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$122,229,360.00	<b>IVA.</b>
	(CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	0% ( X ) 16% ( )

<b>"EL INSTITUTO"</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b>
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>
<b>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA</b> APODERADA LEGAL	<b>LAURA TRIXIE BARRERA BALDERAS</b> APODERADA LEGAL
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO          Numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U170350

## ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*ferd.*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

3/11/19

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA:  
FECHA: 2017/10/2  
HORA: 03:43:14 p.m

No. CONTRATO: U170350  
No. REQUISICION: 09900200305170061  
ANEXO 1

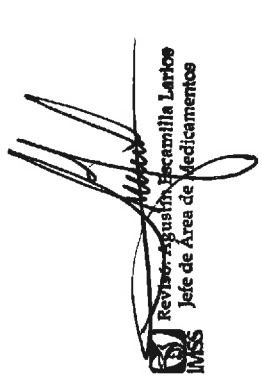
PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

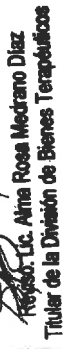
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
20 000 3808 00 02	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETA NOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA) .SUSPENSI ON INECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONT IENE: TOXOIDE DIFTERICO NOMENOS DE 2 UI (2 0 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS D E 20 UI (5 LF) TOXOIDEPTUSSIS 2.5 0 8 MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (F HA) 5 0 8 MICROGRAMOSPAPTINA (PROTEIN A DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2. 5 0 3 MICROGRAMOSCON O SIN FIMBRIAS TIPO S 2 Y 3 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 JERI NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML. Marca: BOOSTRIX Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: GME -970702-SP5 Marca: BOOSTRIX Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: GME -970702-SP5	590,480	590,480	\$207.00	\$122,229,360.00	0%	\$0.00	\$207.00	\$122,229,360.00	\$122,229,360.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$122,229,360.00  
FIANZA REQUERIDA: \$12,222,936.00

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
Revisó: Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos

  
Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

RECEIVED  
MAY 10 1960

RECEIVED  
MAY 10 1960



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U170350

## ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

*Ant.*  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SHUTTER

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U170350

No. REQUISICION: 09900200305170061  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : FMA -930118-1B1  
 No. PROVEEDOR: 00035933

VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETA  
 NOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA).SUSPENSI  
 ON INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONT  
 IENE: TOXOIDE DIFTERICO NOMENOS DE 2 UI  
 (2 O 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS D  
 E 20 UI (5 LF) TOXOIDEPERTUSSIS 2.5 O 8  
 MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (F  
 HA) 5 O 8 MICROGRAMOSPERTACTINA (PROTEIN  
 A DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2.  
 5 O 3 MICROGRAMOSCON O SIN FIMBRIAS TIPO  
 S 2 Y 3 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 JERI  
 NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 020 000 3808 00 02 NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	23/02/2018	018001150900	1,620.00
2	27/04/2018	018001150900	1,620.00
3	29/06/2018	018001150900	1,620.00
4	24/08/2018	018001150900	1,620.00
5	26/10/2018	018001150900	1,620.00
6	30/11/2018	018001150900	1,580.00
7	23/02/2018	028001150900	3,870.00
8	27/04/2018	028001150900	3,870.00
9	29/06/2018	028001150900	3,870.00
10	24/08/2018	028001150900	3,870.00
11	26/10/2018	028001150900	3,870.00
12	30/11/2018	028001150900	3,820.00
13	23/02/2018	038001150900	950.00
14	27/04/2018	038001150900	950.00
15	29/06/2018	038001150900	950.00
16	24/08/2018	038001150900	950.00
17	26/10/2018	038001150900	950.00
18	30/11/2018	038001150900	930.00
19	23/02/2018	048001150900	750.00
20	27/04/2018	048001150900	750.00
21	29/06/2018	048001150900	750.00
22	24/08/2018	048001150900	750.00
23	26/10/2018	048001150900	750.00
24	30/11/2018	048001150900	720.00
25	23/02/2018	058001150900	3,900.00
26	27/04/2018	058001150900	3,900.00
27	29/06/2018	058001150900	3,900.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

  
 Revisó: Agustín Escamilla Larios  
 Jefe de Área de Medicamentos

  
 Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
 Titular de la División de Bienes Terapéuticos

SECRET

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : FMA -930118-1B1  
 No. PROVEEDOR: 00035933

28	24/08/2018	058001150900	3,900.00
29	26/10/2018	058001150900	3,900.00
30	30/11/2018	058001150900	3,900.00
31	23/02/2018	068001150900	810.00
32	27/04/2018	068001150900	810.00
33	29/06/2018	068001150900	810.00
34	24/08/2018	068001150900	810.00
35	26/10/2018	068001150900	810.00
36	30/11/2018	068001150900	810.00
37	23/02/2018	078002150900	2,210.00
38	27/04/2018	078002150900	2,210.00
39	29/06/2018	078002150900	2,210.00
40	24/08/2018	078002150900	2,210.00
41	26/10/2018	078002150900	2,210.00
42	30/11/2018	078002150900	2,200.00
43	23/02/2018	088005150900	5,630.00
44	27/04/2018	088005150900	5,630.00
45	29/06/2018	088005150900	5,630.00
46	24/08/2018	088005150900	5,630.00
47	26/10/2018	088005150900	5,630.00
48	30/11/2018	088005150900	5,610.00
49	23/02/2018	108002150900	1,620.00
50	27/04/2018	108002150900	1,620.00
51	29/06/2018	108002150900	1,620.00
52	24/08/2018	108002150900	1,620.00
53	26/10/2018	108002150900	1,620.00
54	30/11/2018	108002150900	1,600.00
55	23/02/2018	118001150900	3,040.00
56	27/04/2018	118001150900	3,040.00
57	29/06/2018	118001150900	3,040.00
58	24/08/2018	118001150900	3,040.00
59	26/10/2018	118001150900	3,040.00
60	30/11/2018	118001150900	3,010.00
61	23/02/2018	128001150900	1,390.00
62	27/04/2018	128001150900	1,390.00
63	29/06/2018	128001150900	1,390.00
64	24/08/2018	128001150900	1,390.00
65	26/10/2018	128001150900	1,390.00
66	30/11/2018	128001150900	1,370.00
67	23/02/2018	138001150900	1,450.00
68	27/04/2018	138001150900	1,450.00
69	29/06/2018	138001150900	1,450.00
70	24/08/2018	138001150900	1,450.00
71	26/10/2018	138001150900	1,450.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



Revisó: Agustín Escamilla Larios  
 Jefe de Área de Medicamentos



Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
 Titular de la División de Bienes Terapéuticos

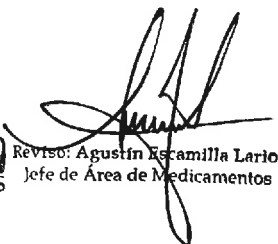
*Aut.*

SECRET

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

72	30/11/2018	138001150900	1,400.00
73	23/02/2018	148001150900	9,060.00
74	27/04/2018	148001150900	9,060.00
75	29/06/2018	148001150900	9,060.00
76	24/08/2018	148001150900	9,060.00
77	26/10/2018	148001150900	9,060.00
78	30/11/2018	148001150900	9,040.00
79	23/02/2018	158005150900	7,070.00
80	27/04/2018	158005150900	7,070.00
81	29/06/2018	158005150900	7,070.00
82	24/08/2018	158005150900	7,070.00
83	26/10/2018	158005150900	7,070.00
84	30/11/2018	158005150900	7,060.00
160	23/02/2018	168001150900	3,710.00
161	27/04/2018	168001150900	3,710.00
162	29/06/2018	168001150900	3,710.00
163	24/08/2018	168001150900	3,710.00
164	26/10/2018	168001150900	3,710.00
165	30/11/2018	168001150900	3,700.00
166	23/02/2018	178001150900	2,880.00
167	27/04/2018	178001150900	2,880.00
168	29/06/2018	178001150900	2,880.00
169	24/08/2018	178001150900	2,880.00
170	26/10/2018	178001150900	2,880.00
171	30/11/2018	178001150900	2,830.00
172	23/02/2018	188001150900	1,380.00
173	27/04/2018	188001150900	1,380.00
174	29/06/2018	188001150900	1,380.00
175	24/08/2018	188001150900	1,380.00
176	26/10/2018	188001150900	1,380.00
177	30/11/2018	188001150900	1,360.00
178	23/02/2018	198001150900	1,180.00
179	27/04/2018	198001150900	1,180.00
180	29/06/2018	198001150900	1,180.00
181	24/08/2018	198001150900	1,180.00
182	26/10/2018	198001150900	1,180.00
183	30/11/2018	198001150900	1,130.00
184	23/02/2018	208001150900	9,830.00
185	27/04/2018	208001150900	9,830.00
186	29/06/2018	208001150900	9,830.00
187	24/08/2018	208001150900	9,830.00
188	26/10/2018	208001150900	9,830.00
189	30/11/2018	208001150900	9,820.00
190	23/02/2018	218001150900	1,280.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

  
Revisó: Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos

  
Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

*Esc.*

SECRET

SECRET

SECRET

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

191	27/04/2018	218001150900	1,280.00
192	29/06/2018	218001150900	1,280.00
193	24/08/2018	218001150900	1,280.00
194	26/10/2018	218001150900	1,280.00
195	30/11/2018	218001150900	1,280.00
196	23/02/2018	228001150900	2,910.00
197	27/04/2018	228001150900	2,910.00
198	29/06/2018	228001150900	2,910.00
199	24/08/2018	228001150900	2,910.00
200	26/10/2018	228001150900	2,910.00
201	30/11/2018	228001150900	2,880.00
202	23/02/2018	238001150900	2,710.00
203	27/04/2018	238001150900	2,710.00
204	29/06/2018	238001150900	2,710.00
205	24/08/2018	238001150900	2,710.00
206	26/10/2018	238001150900	2,710.00
207	30/11/2018	238001150900	2,670.00
85	24/08/2018	248001150900	2,010.00
86	26/10/2018	248001150900	2,010.00
87	30/11/2018	248001150900	1,960.00
208	23/02/2018	248001150900	2,010.00
209	27/04/2018	248001150900	2,010.00
210	29/06/2018	248001150900	2,010.00
88	23/02/2018	258001150900	2,440.00
89	27/04/2018	258001150900	2,440.00
90	29/06/2018	258001150900	2,440.00
91	24/08/2018	258001150900	2,440.00
92	26/10/2018	258001150900	2,440.00
93	30/11/2018	258001150900	2,390.00
94	23/02/2018	268001150900	2,340.00
95	27/04/2018	268001150900	2,340.00
96	29/06/2018	268001150900	2,340.00
97	24/08/2018	268001150900	2,340.00
98	26/10/2018	268001150900	2,340.00
99	30/11/2018	268001150900	2,330.00
100	23/02/2018	278002150900	1,450.00
101	27/04/2018	278002150900	1,450.00
102	29/06/2018	278002150900	1,450.00
103	24/08/2018	278002150900	1,450.00
104	26/10/2018	278002150900	1,450.00
105	30/11/2018	278002150900	1,430.00
106	23/02/2018	288001150900	1,480.00
107	27/04/2018	288001150900	1,480.00
108	29/06/2018	288001150900	1,480.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Revisó: Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos



Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Aut.



SIN TEXTO

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

109	24/08/2018	288001150900	1,480.00
110	26/10/2018	288001150900	1,480.00
111	30/11/2018	288001150900	1,430.00
112	23/02/2018	298001150900	4,030.00
113	27/04/2018	298001150900	4,030.00
114	29/06/2018	298001150900	4,030.00
115	24/08/2018	298001150900	4,030.00
116	26/10/2018	298001150900	4,030.00
117	30/11/2018	298001150900	3,980.00
118	23/02/2018	308001150900	740.00
119	27/04/2018	308001150900	740.00
120	29/06/2018	308001150900	740.00
121	24/08/2018	308001150900	740.00
122	26/10/2018	308001150900	740.00
123	30/11/2018	308001150900	700.00
124	23/02/2018	318002150900	3,000.00
125	27/04/2018	318002150900	3,000.00
126	29/06/2018	318002150900	3,000.00
127	24/08/2018	318002150900	3,000.00
128	26/10/2018	318002150900	3,000.00
129	30/11/2018	318002150900	2,970.00
130	23/02/2018	328001150900	1,750.00
131	27/04/2018	328001150900	1,750.00
132	29/06/2018	328001150900	1,750.00
133	24/08/2018	328001150900	1,750.00
134	26/10/2018	328001150900	1,750.00
135	30/11/2018	328001150900	1,710.00
136	23/02/2018	338001150900	2,030.00
137	27/04/2018	338001150900	2,030.00
138	29/06/2018	338001150900	2,030.00
139	24/08/2018	338001150900	2,030.00
140	26/10/2018	338001150900	2,030.00
141	30/11/2018	338001150900	1,980.00
142	23/02/2018	348001150900	970.00
143	27/04/2018	348001150900	970.00
144	29/06/2018	348001150900	970.00
145	24/08/2018	348001150900	970.00
146	26/10/2018	348001150900	970.00
147	30/11/2018	348001150900	940.00
148	23/02/2018	358003150900	2,730.00
149	27/04/2018	358003150900	2,730.00
150	29/06/2018	358003150900	2,730.00
151	24/08/2018	358003150900	2,730.00
152	26/10/2018	358003150900	2,730.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Revisó: Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos



Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

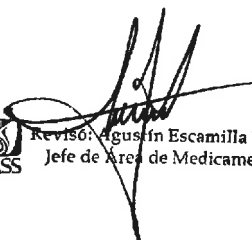
SM TEXT

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

---

153	30/11/2018	358003150900	2,730.00
154	23/02/2018	378002150900	4,360.00
155	27/04/2018	378002150900	4,360.00
156	29/06/2018	378002150900	4,360.00
157	24/08/2018	378002150900	4,360.00
158	26/10/2018	378002150900	4,360.00
159	30/11/2018	378002150900	4,310.00

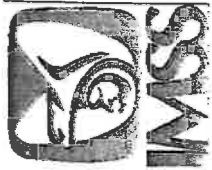
---

  
Revisó: Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos  
IMSS

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  


SECRET



**Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Primaria a la Salud  
Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel**

---

## **PROGRAMA DE ENTREGAS 2018**

# **Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Faboterápicos y Cutirreacción.**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Enero - Diciembre 2018

Mayo, 2017

*Forat*



**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación contra Sarampión y Rubéola

Insumo: Vacuna Doble Viral. Dosis. Clave: 020 000 3800

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	12 al 26 de octubre	Total
Aguascalientes	1,880	1,880	1,880	5,640
Baja California	4,410	4,410	4,400	13,220
Baja California Sur	910	910	910	2,730
Campeche	590	590	580	1,760
Coahuila	5,080	5,080	5,060	15,220
Colima	860	860	840	2,560
Chiapas	1,230	1,230	1,220	3,680
Chihuahua	5,210	5,210	5,190	15,610
Durango	1,810	1,810	1,800	5,420
Guanajuato	5,340	5,340	5,340	16,020
Guerrero	1,220	1,220	1,200	3,640
Hidalgo	1,530	1,530	1,520	4,580
Jalisco	9,430	9,430	9,430	28,290
México Oriente	8,150	8,150	8,150	24,450
México Poniente	4,860	4,860	4,840	14,560
Michoacán	2,630	2,630	2,620	7,880
Morelos	1,400	1,400	1,390	4,190
Nayarit	1,010	1,010	1,000	3,020
Nuevo León	7,300	7,300	7,290	21,890
Oaxaca	1,220	1,220	1,220	3,660
Puebla	2,980	2,980	2,960	8,920
Querétaro	2,510	2,510	2,510	7,530
Quintana Roo	1,620	1,620	1,610	4,850
San Luis Potosí	2,460	2,460	2,440	7,360
Sinaloa	3,300	3,300	3,280	9,880
Sonora	3,380	3,380	3,370	10,130
Tabasco	1,140	1,140	1,120	3,400
Tamaulipas	3,980	3,980	3,980	11,940
Tlaxcala	770	770	760	2,300
Veracruz Norte	2,450	2,450	2,430	7,330
Veracruz Sur	1,770	1,770	1,770	5,310
Yucatán	1,730	1,730	1,730	5,190
Zacatecas	1,150	1,150	1,150	3,450
D F Norte	3,660	3,660	3,650	10,970
D F Sur	5,230	5,230	5,220	15,680
<b>NACIONAL</b>	<b>104,200</b>	<b>104,200</b>	<b>103,860</b>	<b>312,260</b>

*[Firma]*

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación con SRP

Insumo: Vacuna Triple Viral. Dosis. Clave: 020 000 3820

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Agascalientes	3,710	3,710	3,710	12,380	3,710	3,750	30,670
Baja California	7,460	7,460	7,460	24,880	7,460	7,480	62,700
Baja California Sur	1,700	1,700	1,700	5,670	1,700	1,720	14,190
Campeche	1,110	1,110	1,110	3,700	1,110	1,110	9,250
Coahuila	9,270	9,270	9,270	30,900	9,270	9,290	77,270
Colima	1,450	1,450	1,450	4,860	1,450	1,490	12,150
Chiapas	2,170	2,170	2,170	7,240	2,170	2,190	18,110
Chihuahua	8,380	8,380	8,380	27,940	8,380	8,390	69,850
Durango	3,370	3,370	3,370	11,250	3,370	3,400	28,130
Guanajuato	9,450	9,450	9,450	31,500	9,450	9,460	78,760
Guerrero	2,060	2,060	2,060	6,880	2,060	2,100	17,220
Hidalgo	2,190	2,190	2,190	7,300	2,190	2,210	18,270
Jalisco	16,610	16,610	16,610	55,370	16,610	16,620	138,430
México Oriente	11,250	11,250	11,250	37,500	11,250	11,270	93,770
México Poniente	6,290	6,290	6,290	20,970	6,290	6,310	52,440
Michoacán	4,820	4,820	4,820	16,070	4,820	4,830	40,180
Morelos	2,380	2,380	2,380	7,950	2,380	2,410	19,880
Nayarit	1,810	1,810	1,810	6,040	1,810	1,830	15,110
Nuevo León	13,830	13,830	13,830	46,100	13,830	13,850	115,270
Oaxaca	1,920	1,920	1,920	6,390	1,920	1,920	15,990
Puebla	5,320	5,320	5,320	17,740	5,320	5,330	44,350
Querétaro	4,410	4,410	4,410	14,700	4,410	4,430	36,770
Quintana Roo	3,230	3,230	3,230	10,770	3,230	3,240	26,930
San Luis Potosí	4,230	4,230	4,230	14,090	4,230	4,230	35,240
Sinaloa	5,480	5,480	5,480	18,270	5,480	5,490	45,680
Sonora	5,980	5,980	5,980	19,950	5,980	6,010	49,880
Tabasco	2,070	2,070	2,070	6,920	2,070	2,110	17,310
Tamaulipas	7,030	7,030	7,030	23,450	7,030	7,060	58,630
Tlaxcala	1,260	1,260	1,260	4,220	1,260	1,300	10,560
Veracruz Norte	4,230	4,230	4,230	14,100	4,230	4,250	35,270
Veracruz Sur	3,300	3,300	3,300	11,010	3,300	3,320	27,530
Yucatán	3,420	3,420	3,420	11,420	3,420	3,460	28,560
Zacatecas	2,260	2,260	2,260	7,560	2,260	2,300	18,900
D F Norte	5,200	5,200	5,200	17,360	5,200	5,240	43,400
D F Sur	7,170	7,170	7,170	23,900	7,170	7,170	59,750
<b>NACIONAL</b>	<b>175,820</b>	<b>175,820</b>	<b>175,820</b>	<b>586,350</b>	<b>175,820</b>	<b>176,570</b>	<b>1,466,200</b>

*[Handwritten signature]*



**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Vacunación contra Influenza**

**Insумo: Vacuna Antinfluenza. Dosis. Clave: 020 000 3822**

Delegaciones	10 al 14 de septiembre	22 al 26 de octubre	Total
Aguascalientes	85,140	85,140	170,280
Baja California	202,490	202,480	404,970
Baja California Sur	45,370	45,360	90,730
Campeche	33,950	33,950	67,900
Coahuila	250,890	250,880	501,770
Colima	41,730	41,730	83,460
Chiapas	68,930	68,920	137,850
Chihuahua	247,720	247,710	495,430
Durango	89,680	89,680	179,360
Guanajuato	240,140	240,140	480,280
Guerrero	69,210	69,210	138,420
Hidalgo	78,400	78,400	156,800
Jalisco	466,950	466,950	933,900
México Oriente	429,520	429,520	859,040
México Poniente	209,540	209,530	419,070
Michoacán	145,240	145,230	290,470
Morelos	82,880	82,880	165,760
Nayarit	53,400	53,400	106,800
Nuevo León	405,800	405,800	811,600
Oaxaca	57,620	57,620	115,240
Puebla	168,650	168,640	337,290
Querétaro	120,920	120,910	241,830
Quintana Roo	78,670	78,670	157,340
San Luis Potosí	121,780	121,770	243,550
Sinaloa	174,320	174,310	348,630
Sonora	172,370	172,370	344,740
Tabasco	55,590	55,590	111,180
Tamaulipas	202,520	202,520	405,040
Tlaxcala	37,730	37,730	75,460
Veracruz Norte	162,340	162,330	324,670
Veracruz Sur	121,220	121,220	242,440
Yucatán	109,460	109,460	218,920
Zacatecas	56,730	56,730	113,460
DF Norte	263,990	263,980	527,970
DF Sur	349,460	349,450	698,910
<b>NACIONAL</b>	<b>5,500,350</b>	<b>5,500,210</b>	<b>11,000,560</b>

*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis B**

**Insumo: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B. Dosis. Clave: 020 000 2526**

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	9,330	9,330	14,000	9,330	4,610	9,330	55,930
Baja California	28,730	28,730	43,100	28,730	14,320	28,730	172,340
Baja California Sur	3,850	3,850	5,780	3,850	1,900	3,850	23,080
Campeche	2,410	2,410	3,620	2,410	1,160	2,410	14,420
Coahuila	18,970	18,970	28,460	18,970	9,440	18,970	113,780
Colima	3,690	3,690	5,540	3,690	1,800	3,690	22,100
Chiapas	5,370	5,370	8,060	5,370	2,660	5,370	32,200
Chihuahua	17,090	17,090	25,640	17,090	8,530	17,090	102,530
Durango	7,360	7,360	11,040	7,360	3,680	7,360	44,160
Guanajuato	21,370	21,370	32,060	21,370	10,630	21,370	128,170
Guerrero	5,730	5,730	8,600	5,730	2,840	5,730	34,360
Hidalgo	5,640	5,640	8,460	5,640	2,810	5,640	33,830
Jalisco	35,790	35,790	53,690	35,790	17,850	35,790	214,700
México Oriente	29,130	29,130	43,700	29,130	14,540	29,130	174,760
México Poniente	13,700	13,700	20,550	13,700	6,810	13,700	82,160
Michoacán	11,790	11,790	17,690	11,790	5,860	11,790	70,710
Morelos	6,520	6,520	9,780	6,520	3,230	6,520	39,090
Nayarit	4,410	4,410	6,620	4,410	2,190	4,410	26,450
Nuevo León	29,130	29,130	43,700	29,130	14,550	29,130	174,770
Oaxaca	4,580	4,580	6,870	4,580	2,270	4,580	27,460
Puebla	11,840	11,840	17,760	11,840	5,880	11,840	71,000
Queretaro	10,170	10,170	15,260	10,170	5,070	10,170	61,010
Quintana Roo	7,660	7,660	11,490	7,660	3,830	7,660	45,960
San Luis Potosí	9,100	9,100	13,650	9,100	4,500	9,100	54,550
Sinaloa	10,660	10,660	15,990	10,660	5,320	10,660	63,950
Sonora	11,250	11,250	16,880	11,250	5,590	11,250	67,470
Tabasco	5,300	5,300	7,950	5,300	2,610	5,300	31,760
Tamaulipas	15,870	15,870	23,810	15,870	7,910	15,870	95,200
Tlaxcala	3,490	3,490	5,240	3,490	1,710	3,490	20,910
Veracruz Norte	9,090	9,090	13,640	9,090	4,530	9,090	54,530
Veracruz Sur	7,690	7,690	11,540	7,690	3,810	7,690	46,110
Yucatán	8,310	8,310	12,470	8,310	4,130	8,310	49,840
Zacatecas	4,900	4,900	7,350	4,900	2,410	4,900	29,360
D F Norte	13,270	13,270	19,910	13,270	6,580	13,270	79,570
D F Sur	17,770	17,770	26,660	17,770	8,880	17,770	106,620
.....		410,960	616,560	410,960	204,440	410,960	2,464,840

*[Handwritten signature]*



**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Vacunación con Tdpa**

**Insunmo: Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos y Tosferina Acelular (Tdpa). Dosis: Clave: 020 000 3808**

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,580	9,680
Baja California	3,870	3,870	3,870	3,870	3,870	3,820	23,170
Baja California Sur	950	950	950	950	950	930	5,680
Campeche	750	750	750	750	750	720	4,470
Coahuila	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	23,400
Colima	810	810	810	810	810	810	4,860
Chiapas	2,210	2,210	2,210	2,210	2,210	2,200	13,250
Chihuahua	5,630	5,630	5,630	5,630	5,630	5,610	33,760
Durango	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,600	9,700
Guanajuato	3,040	3,040	3,040	3,040	3,040	3,010	18,210
Guerrero	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,370	8,320
Hidalgo	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,400	8,650
Jalisco	9,060	9,060	9,060	9,060	9,060	9,040	54,340
México Oriente	7,070	7,070	7,070	7,070	7,070	7,060	42,410
México Poniente	3,710	3,710	3,710	3,710	3,710	3,700	22,250
Michoacán	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,830	17,230
Morelos	1,380	1,380	1,380	1,380	1,380	1,360	8,260
Nayarit	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,130	7,030
Nuevo León	9,830	9,830	9,830	9,830	9,830	9,820	58,970
Oaxaca	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	7,680
Puebla	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,880	17,430
Queretaro	2,710	2,710	2,710	2,710	2,710	2,670	16,220
Quintana Roo	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	1,960	12,010
San Luis Potosí	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,390	14,590
Sinaloa	2,340	2,340	2,340	2,340	2,340	2,330	14,030
Sonora	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,430	8,680
Tabasco	1,480	1,480	1,480	1,480	1,480	1,430	8,830
Tamaulipas	4,030	4,030	4,030	4,030	4,030	3,980	24,130
Tlaxcala	740	740	740	740	740	700	4,400
Veracruz Norte	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,970	17,970
Veracruz Sur	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,710	10,460
Yucatán	2,030	2,030	2,030	2,030	2,030	1,980	12,130
Zacatecas	970	970	970	970	970	940	5,790
D F Norte	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	16,380
D F Sur	4,360	4,360	4,360	4,360	4,360	4,310	26,110
<b>NACIONAL</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>97,580</b>	<b>590,480</b>

*Handwritten signature*

**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación con Tdpa

Insumo: Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos y Tosferina Acelular (Tdpa). Dosis. Clave: 020 000 3808

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Agascalientes	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,580	9,680
Baja California	3,870	3,870	3,870	3,870	3,870	3,820	23,170
Baja California Sur	950	950	950	950	950	930	5,680
Campeche	750	750	750	750	750	720	4,470
Coahuila	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	23,400
Colima	810	810	810	810	810	810	4,860
Chiapas	2,210	2,210	2,210	2,210	2,210	2,200	13,250
Chihuahua	5,630	5,630	5,630	5,630	5,630	5,610	33,760
Durango	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,600	9,700
Guanajuato	3,040	3,040	3,040	3,040	3,040	3,010	18,210
Guerrero	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,370	8,320
Hidalgo	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,400	8,650
Jalisco	9,060	9,060	9,060	9,060	9,060	9,040	54,340
México Oriente	7,070	7,070	7,070	7,070	7,070	7,060	42,410
México Poniente	3,710	3,710	3,710	3,710	3,710	3,700	22,250
Michoacán	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,830	17,230
Morelos	1,380	1,380	1,380	1,380	1,380	1,360	8,260
Nayarit	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,130	7,030
Nuevo León	9,830	9,830	9,830	9,830	9,830	9,820	58,970
Oaxaca	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	7,680
Puebla	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,880	17,430
Querétaro	2,710	2,710	2,710	2,710	2,710	2,670	16,220
Quintana Roo	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	1,960	12,010
San Luis Potosí	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,390	14,590
Sinaloa	2,340	2,340	2,340	2,340	2,340	2,330	14,030
Sonora	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,430	8,680
Tabasco	1,480	1,480	1,480	1,480	1,480	1,430	8,830
Tamaulipas	4,030	4,030	4,030	4,030	4,030	3,980	24,130
Tlaxcala	740	740	740	740	740	700	4,400
Veracruz Norte	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,970	17,970
Veracruz Sur	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,710	10,460
Yucatán	2,030	2,030	2,030	2,030	2,030	1,980	12,130
Zacatecas	970	970	970	970	970	940	5,790
D F Norte	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	16,380
D F Sur	4,360	4,360	4,360	4,360	4,360	4,310	26,110
<b>NACIONAL</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>98,580</b>	<b>97,580</b>	<b>590,480</b>

*Handwritten signature*

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación con DPT

Insumo: Vacuna Antipertusis con Toxoides Diftérico y Tetánico (DPT) Dosis. Clave: 020 000 3805

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	2,980	2,980	2,980	2,980	2,980	2,930	17,830
Baja California	6,290	6,290	6,290	6,290	6,290	6,240	37,690
Baja California Sur	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,310	8,110
Campeche	880	880	880	880	880	830	5,230
Coahuila	7,410	7,410	7,410	7,410	7,410	7,400	44,450
Colima	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,150	7,050
Chiapas	1,770	1,770	1,770	1,770	1,770	1,740	10,590
Chihuahua	6,740	6,740	6,740	6,740	6,740	6,710	40,410
Durango	2,740	2,740	2,740	2,740	2,740	2,700	16,400
Guajuato	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,800	47,050
Guerrero	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,610	9,910
Hidalgo	1,860	1,860	1,860	1,860	1,860	1,850	11,150
Jalisco	13,770	13,770	13,770	13,770	13,770	13,770	82,620
México Oriente	9,440	9,440	9,440	9,440	9,440	9,390	56,590
México Poniente	5,330	5,330	5,330	5,330	5,330	5,320	31,970
Michoacán	3,930	3,930	3,930	3,930	3,930	3,900	23,550
Morelos	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940	1,920	11,620
Nayarit	1,520	1,520	1,520	1,520	1,520	1,470	9,070
Nuevo León	11,010	11,010	11,010	11,010	11,010	10,980	66,030
Oaxaca	1,570	1,570	1,570	1,570	1,570	1,530	9,380
Puebla	4,330	4,330	4,330	4,330	4,330	4,280	25,930
Querétaro	3,620	3,620	3,620	3,620	3,620	3,580	21,680
Quintana Roo	2,620	2,620	2,620	2,620	2,620	2,620	15,720
San Luis Potosí	3,390	3,390	3,390	3,390	3,390	3,360	20,310
Sinaloa	4,490	4,490	4,490	4,490	4,490	4,460	26,910
Sonora	4,940	4,940	4,940	4,940	4,940	4,890	29,590
Tabasco	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690	1,650	10,100
Tamaulipas	5,730	5,730	5,730	5,730	5,730	5,700	34,350
Tlaxcala	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,020	6,320
Veracruz Norte	3,560	3,560	3,560	3,560	3,560	3,510	21,310
Veracruz Sur	2,790	2,790	2,790	2,790	2,790	2,750	16,700
Yucatán	2,610	2,610	2,610	2,610	2,610	2,610	15,660
Zacatecas	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	1,790	10,890
D F Norte	4,290	4,290	4,290	4,290	4,290	4,260	25,710
D F Sur	5,920	5,920	5,920	5,920	5,920	5,880	35,480
<b>TOTAL</b>	<b>144,090</b>	<b>144,090</b>	<b>144,090</b>	<b>144,090</b>	<b>144,090</b>	<b>142,910</b>	<b>863,360</b>

*[Handwritten signature]*



**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis A**

**Insumo: Vacuna contra la Hepatitis A. Dosis. Clave: 020 000 3825**

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	Total
Aguascalientes	510	500	1,010
Baja California	1,590	1,590	3,180
Baja California Sur	240	230	470
Campeche	90	90	180
Coahuila	1,080	1,080	2,160
Colima	420	420	840
Chiapas	170	170	340
Chihuahua	1,770	1,760	3,530
Durango	350	340	690
Guanajuato	1,190	1,180	2,370
Guerrero	310	310	620
Hidalgo	260	260	520
Jalisco	1,800	1,790	3,590
México Oriente	1,020	1,020	2,040
México Poniente	620	610	1,230
Michoacán	760	760	1,520
Morelos	490	480	970
Nayarit	380	380	760
Nuevo León	1,450	1,450	2,900
Oaxaca	220	220	440
Puebla	560	550	1,110
Querétaro	640	640	1,280
Quintana Roo	410	410	820
San Luis Potosí	600	590	1,190
Sinaloa	840	840	1,680
Sonora	1,640	1,640	3,280
Tabasco	120	110	230
Tamaulipas	1,340	1,330	2,670
Tlaxcala	80	70	150
Veracruz Norte	550	550	1,100
Veracruz Sur	350	340	690
Yucatán	530	530	1,060
Zacatecas	400	400	800
D F Norte	1,250	1,250	2,500
D F Sur	1,390	1,380	2,770
<b>NACIONAL</b>	<b>25,420</b>	<b>25,270</b>	<b>50,690</b>

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

Int.



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Inmunoglobulina Humana Hiperimmune Antitetánica

Insumo: Inmunoglobulina Humana Hiperimmune Antitetánica. Dosis: Clave: 020 000 3831

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	10	10	10	0	0	0	30
Baja California	50	50	50	50	50	30	280
Baja California Sur	10	10	10	10	10	0	50
Campeche	90	90	90	90	90	50	500
Coahuila	40	40	40	40	40	20	220
Colima	90	90	90	90	90	50	500
Chiapas	40	40	40	40	30	0	190
Chihuahua	40	270	270	270	270	270	1,620
Durango	50	50	50	50	50	0	250
Guerrero	50	50	50	50	50	30	280
Guerrero	260	260	260	260	260	210	1,510
Hidalgo	40	40	40	40	40	0	200
Hidalgo	40	40	40	40	40	0	200
Jalisco	210	210	210	210	210	160	1,210
Jalisco	210	210	210	210	210	20	170
México Oriente	30	30	30	30	30	20	170
México Poniente	120	120	120	120	120	120	720
Michoacán	310	310	310	310	310	280	1,830
Morelos	40	40	40	40	40	0	200
Morelos	40	40	40	40	40	0	200
Nayarit	70	70	70	70	70	50	400
Nayarit	70	70	70	70	70	50	400
Nuevo León	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,160	13,160
Oaxaca	20	20	20	20	10	0	90
Oaxaca	20	20	20	20	10	0	90
Puebla	330	330	330	330	330	320	1,970
Puebla	330	330	330	330	330	320	1,970
Queretaro	100	100	100	100	100	50	550
Queretaro	100	100	100	100	100	50	550
Quintana Roo	30	30	30	30	20	0	140
Quintana Roo	30	30	30	30	20	0	140
San Luis Potosí	50	50	50	50	50	0	250
San Luis Potosí	50	50	50	50	50	0	250
Sinaloa	390	390	390	390	390	360	2,310
Sinaloa	390	390	390	390	390	360	2,310
Sonora	50	50	50	50	50	50	300
Sonora	50	50	50	50	50	50	300
Tabasco	10	10	10	10	0	0	40
Tabasco	10	10	10	10	0	0	40
Tamaulipas	20	20	20	20	20	10	110
Tamaulipas	20	20	20	20	20	10	110
Tlaxcala	20	20	20	20	0	0	80
Tlaxcala	20	20	20	20	0	0	80
Veracruz Norte	210	210	210	210	210	210	1,260
Veracruz Norte	210	210	210	210	210	210	1,260
Veracruz Sur	140	140	140	140	140	90	790
Veracruz Sur	140	140	140	140	140	90	790
Yucatán	170	170	170	170	170	140	990
Yucatán	170	170	170	170	170	140	990
Zacatecas	30	30	30	30	30	0	150
Zacatecas	30	30	30	30	30	0	150
D F Norte	570	570	570	570	570	520	3,370
D F Norte	570	570	570	570	570	520	3,370
D F Sur	100	100	100	100	100	100	600
D F Sur	100	100	100	100	100	100	600
<b>Total</b>	<b>6,220</b>	<b>6,220</b>	<b>6,220</b>	<b>6,220</b>	<b>6,150</b>	<b>5,300</b>	<b>36,320</b>

*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Faboterápico Polivalente Antialacrán**

**Insumo: Faboterápico Polivalente Antialacrán. Dosis. Clave: 020 000 3847**

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	470	0	0	0	0	0	470
Baja California	160	0	0	0	0	0	160
Baja California Sur	40	0	0	0	0	0	40
Campeche	20	0	0	0	0	0	20
Coahuila	250	0	0	0	0	0	250
Colima	990	990	990	990	990	960	5,910
Chiapas	200	0	0	0	0	0	200
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0
Durango	170	0	0	0	0	0	170
Guanajuato	5,530	5,530	5,530	5,530	5,530	5,530	33,180
Guerrero	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,210	7,460
Hidalgo	400	0	0	0	0	0	400
Jalisco	3,280	3,280	3,280	3,280	3,280	3,270	19,670
México Oriente	50	0	0	0	0	0	50
México Poniente	230	0	0	0	0	0	230
Michoacán	2,380	2,380	2,380	2,380	2,380	2,350	14,250
Morelos	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	15,000
Nayarit	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,030	6,280
Nuevo León	160	0	0	0	0	0	160
Oaxaca	200	0	0	150	0	0	350
Puebla	270	270	270	270	270	230	1,580
Querétaro	940	940	940	940	940	890	5,590
Quintana Roo	100	0	0	0	0	0	100
San Luis Potosí	130	0	0	0	0	0	130
Sinaloa	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,040	6,290
Sonora	470	470	470	470	470	450	2,800
Tabasco	50	0	0	0	0	0	50
Tamaulipas	200	0	0	0	0	0	200
Tlaxcala	20	0	0	0	0	0	20
Veracruz Norte	50	0	0	0	0	0	50
Veracruz Sur	40	0	0	0	0	0	40
Yucatán	10	0	0	0	0	0	10
Zacatecas	120	0	0	0	0	0	120
D F Norte	30	0	0	0	0	0	30
D F Sur	10	0	0	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>33 870</b>	<b>19 710</b>	<b>19 710</b>	<b>19 860</b>	<b>19 710</b>	<b>19 460</b>	<b>121,440</b>

*Just.*





DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: PPD

Insумo: Tuberculina PPD. Dosis. Clave: 080 074 1977

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	570	380	160	1,110
Baja California	1,260	840	370	2,470
Baja California Sur	270	180	90	540
Campeche	180	120	50	350
Coahuila	1,470	980	480	2,930
Colima	240	160	60	460
Chiapas	360	240	80	680
Chihuahua	1,440	960	430	2,830
Durango	180	120	20	320
Guanajuato	1,590	1,060	530	3,180
Guerrero	330	220	90	640
Hidalgo	390	260	100	750
Jalisco	2,700	1,800	880	5,380
México Oriente	1,980	1,320	630	3,930
México Poniente	1,110	740	370	2,220
Michoacán	780	520	230	1,530
Morelos	390	260	110	760
Nayarit	300	200	80	580
Nuevo León	2,220	1,480	690	4,390
Oaxaca	330	220	90	640
Puebla	840	560	280	1,680
Querétaro	720	480	210	1,410
Quintana Roo	510	340	130	980
San Luis Potosí	720	480	200	1,400
Sinaloa	930	620	260	1,810
Sonora	990	660	300	1,950
Tabasco	330	220	110	660
Tamaulipas	1,170	780	340	2,290
Tlaxcala	210	140	70	420
Veracruz Norte	720	480	190	1,390
Veracruz Sur	540	360	160	1,060
Yucatán	540	360	160	1,060
Zacatecas	360	240	110	710
DF Norte	900	600	300	1,800
DF Sur	1,260	840	380	2,480
<b>NACIONAL</b>	<b>28,830</b>	<b>19,220</b>	<b>8,740</b>	<b>56,790</b>

*Handwritten signature*



**DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

**Meta Médica: Administrar Vitamina A a menores de cinco años en Semana Nacional de Salud y Fase Permanente**

**Insumo: Vitamina A. Dosis. Clave: 020 000 3835**

Delegaciones	19 al 23 de febrero	26 al 30 de marzo	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	1,650	69,375	1,650	69,375	1,650	1,650	145,350
Baja California	3,750	137,725	3,750	137,725	3,750	3,750	290,450
Baja California Sur	900	30,725	900	30,725	900	900	65,050
Campeche	550	19,925	550	19,925	550	550	42,050
Coahuila	4,600	171,050	4,600	171,050	4,600	4,600	360,500
Colima	775	26,850	775	26,850	775	775	56,800
Chiapas	1,200	40,075	1,200	40,075	1,200	1,200	84,950
Chihuahua	3,600	150,575	3,600	150,575	3,600	3,600	315,550
Durango	1,650	62,325	1,650	62,325	1,650	1,650	131,250
Guanajuato	4,500	171,800	4,500	171,800	4,500	4,500	361,600
Guerrero	1,125	37,000	1,125	37,000	1,125	1,125	78,500
Hidalgo	1,250	40,250	1,250	40,250	1,250	1,250	85,500
Jalisco	7,450	302,025	7,450	302,025	7,450	7,450	633,850
México Oriente	5,700	200,700	5,700	200,700	5,700	5,700	424,200
México Poniente	2,950	110,125	2,950	110,125	2,950	2,950	232,050
Michoacán	2,525	87,950	2,525	87,950	2,525	2,525	186,000
Morelos	1,075	42,725	1,075	42,725	1,075	1,075	89,750
Nayarit	1,000	33,350	1,000	33,350	1,000	1,000	70,700
Nuevo León	5,750	250,000	5,750	250,000	5,750	5,750	523,000
Oaxaca	1,100	34,925	1,100	34,925	1,100	1,100	74,250
Puebla	2,675	95,600	2,675	95,600	2,675	2,675	201,900
Querétaro	2,150	80,300	2,150	80,300	2,150	2,150	169,200
Quintana Roo	1,775	58,600	1,775	58,600	1,775	1,775	124,300
San Luis Potosí	1,850	76,650	1,850	76,650	1,850	1,850	160,700
Sinaloa	2,750	100,475	2,750	100,475	2,750	2,750	211,950
Sonora	2,825	110,250	2,825	110,250	2,825	2,825	231,800
Tabasco	1,200	37,450	1,200	37,450	1,200	1,200	79,700
Tamaulipas	3,525	127,950	3,525	127,950	3,525	3,525	270,000
Tlaxcala	675	22,850	675	22,850	675	675	48,400
Veracruz Norte	2,250	77,450	2,250	77,450	2,250	2,250	163,900
Veracruz Sur	1,675	60,475	1,675	60,475	1,675	1,675	127,650
Yucatán	1,825	62,625	1,825	62,625	1,825	1,825	132,550
Zacatecas	1,025	41,625	1,025	41,625	1,025	1,025	87,350
D F Norte	2,675	91,900	2,675	91,900	2,675	2,675	194,500
D F Sur	4,125	127,400	4,125	127,400	4,125	4,125	271,300
<b>NACIONAL</b>	<b>86,100</b>	<b>3,191,075</b>	<b>86,100</b>	<b>3,191,075</b>	<b>86,100</b>	<b>86,100</b>	<b>6,726,550</b>

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten signature*

SECRET



**ANEXO 3**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA**  
**COBERTURA DE LOS TRATADOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de claves del grupo 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

**1.- Dependencias/Entidades participantes (Contratos con Cantidades Determinadas).**

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

N.º	DEPENDENCIA/ENTIDAD REQUERENTE
1	IMSS ORDINARIO
2	IMSS PROSPERA
3	SEDENA
4	ISSSTE
5	SEMAR
6	PEMEX
7	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
8	Hospital del Niño Morelense
9	Instituto de Salud del Edo. de México
10	S.S. del Estado de Oaxaca
11	Instituto Materno Infantil del Estado de México
12	Servicios de Salud del Estado de Sinaloa
13	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
14	Servicios de Salud de Chihuahua
15	Servicios de Salud de Guerrero
16	Servicios de Salud de Michoacán
17	Servicios de Salud de Chiapas
18	Servicios de Salud de San Luis Potosí
19	Servicios de Salud de Tlaxcala
20	Instituto Nacional de Perinatología
21	Servicios de Salud del de Durango
22	Hospital Juárez de México

**2.- Descripción amplia y detallada de los bienes.**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en el grupo 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Esc.*

*ps*



2018, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo "Requerimiento", el cual se establece en dosis, el licitante podrá ofertar cualquier presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico Institucional en dosis, sin embargo tanto la asignación como la contratación y todo el proceso que esto conlleva, se realizará de acuerdo a la presentación adjudicada.

### 3.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

### 4.- Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

Los bienes deberán ser entregados conforme a las cantidades establecidas en los calendarios de entrega indicados en el Anexo "Calendario de Entregas".

Las Dependencias e Instituciones participantes, que no se encuentran indicadas en el anexo, requerirán los bienes conforme a las cantidades establecidas en el requerimiento durante la vigencia de contrato, con un plazo de 60 días naturales previos a que se requiera su entrega, salvo que los bienes se requieran en el mes de enero y febrero, en cuyo caso bastará solicitarlo diez días posteriores a la emisión del fallo.

La vigencia de la contratación será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. *La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo, conforme a emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las dependencias y entidades requirentes, en función a los calendarios y plazos de entrega.*

### 5.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-164-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.



### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

### 6.- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

#### 6.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del bien del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## 6.2 Licencias y Avisos

### 6.2.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o licencia sanitaria del Distribuidor (cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Licencia Sanitaria del proveedor.
- Aviso de Responsable Sanitario.

### 6.2.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario.

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

## 6.3 Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

## 6.4 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la Información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

## 7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

## 8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

## 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES)



### 9.1 Plazo y lugar de entrega

La totalidad de bienes serán entregados conforme a los calendarios y plazos de entrega señalados en el Anexo "Calendario de Entrega", los cuales podrán ser solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Proceso, ubicada en Tokio 80, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

## 9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las dependencias y entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de



Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las dependencias y entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como el sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear sin costo alguno para las dependencias y entidades requerientes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.



Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes de las dependencias y entidades requirentes, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

#### INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén de delegacional del IMSS y los almacenes de las dependencias y entidades requirentes, donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las **Vacunas BCG, doble viral y triple viral**, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.

- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

#### **CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO**

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte grafico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto.

En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temptale 4 con conexión al puerto USB.

#### **RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO**

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que las dependencias y entidades requirentes, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Deberá considerarse los horarios de entrega, toda vez que en caso de no cumplir con el mismo el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos por parte de las dependencias y entidades requirentes.

En caso de que los bienes no sean consumidos durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los almacenes y entregarlo al responsable del almacén.

#### RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto.

Adicionalmente se establecen condiciones adicionales para el IMSS, e ISSSTE, indicadas en el Anexo "Condiciones de Entrega".

#### 10 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

##### a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

**b. Deduciones**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p><b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p><b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b> Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

#### 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

#### 12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

##### 12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirientes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirientes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

##### 12.2 Devolución.

Quando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirientes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual



deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerara una caducidad de hasta mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

Asimismo, se verificara que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.





En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 7 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

### 13 Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las dependencias y entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquél en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el Anexo "Lugares y Requisitos de pago".

### 14 Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 15 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES)

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

#### Régimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y al Dr. Leopoldo García Velasco, Jefe de Área de Enfermedades Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales.

#### Régimen IMSS-Prospera:

La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

### 16 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos tanto para el Instituto del Seguro Social como para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes se encuentran detallados en el Anexo "Administradores de Contrato de Dependencias y Entidades Requirentes".

### 17 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.



## 18 Otras condiciones

### 18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Adicionalmente para el IMSS:

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### **18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requerientes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

**Para el IMSS**

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del régimen Ordinario y la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área Integradora de los requerimientos.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Valida

Carlos Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisa

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
fue

SIN TENDI



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

*[Handwritten signature]*

DELEGACION Y/O UMAL	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

*[Handwritten mark]*

DIVISION DE CONTRATACION



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS  
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombreg de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

Lucy



DELEGACION Y/O UMAF	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.

fuert.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

93



SMITH

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, MexCall, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanaajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendezamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	LIC. PATRICIA GUADALUPE CONTRERAS BERNAL	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	5358 2597	patricia.contrerasb@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOCÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPEC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delgarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manlio barragán, 2000 mté. Col. Hidalgo e.p. 64260 monterrey, T.M.
IMSS/Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardomilano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hidalgo de Muratón. 327, col. Santa Cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 Ext. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78036 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tlaxcala	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190,

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO  
**ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 98730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.

**\*\* PARA IMSS**  
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES QUE SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".



*Handwritten signature or initials.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U170350

### ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*Esc.*  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000285-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

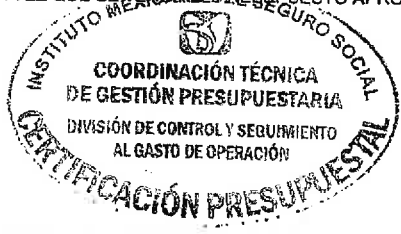
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-009-001



DEPT. OF  
SOCIETY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U170350

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*free.*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E54-2017  
 "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INIMUNOGLOBULINAS, ANTIOTOXINAS Y FÁBROTÁPICOS,  
 PARA LA COMPRA CONSOLIDADA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

**ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2017

DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E54-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VIADUCTO TLALPÁN NO. 3222, COL. VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACÁN, C.P. 04980, CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 50-00-10-50 FAX: 5000-1150 R. F. C.: FMA-930118-1B1

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@maypo.com, patricia.salinas@maypo.com, kstulietres@maypo.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE (S)			P.M.R.	Cantidad	Unidad	Porcentaje de descuento Oferta (%)	IMPORTE TOTAL
	Exp.	Dir.	Var.					
5	020	000	3808	\$ 225,00	660,860		8,00%	\$ 136,798,020,00
SUBTOTAL								\$ 136,798,020,00
IVA								\$ -
TOTAL								\$ 136,798,020,00

**NOTA:**

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, PRESENTARÁ ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**  
**MEXICO**  
**ESTADO DE QUERÉTARO**

*(Handwritten signature)*

JOSE ATILANO MARTÍNEZ FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

**FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**  
 Calzada Viaducto Tlalpán No. 3222  
 Col. Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa  
 Delegación Coyoacán C.P. 04980  
 Ciudad de México  
 Tels: 5000 1050 / 3689 0623  
 R.F.C. FMA 930118 1B1

SISTEMO